CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 49802 del01 agosto 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO JURÍDICO AL DESPACHO Y AL ÁREA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL, EN LOS ASPECTOS DE GESTION POLICIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1623 --- GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	ESPECIALIZADO
Disciplina:	DERECHO
Especialización:	RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO o SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	6 Año(s), 1 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Titulo de posgrado en: Derecho de Seguros
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Agosto de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Secretaría GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 49802 del01 agosto 2024

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), VICTOR HUGO HUERTAS PRADA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ, según solicitud No.114586 del 30 JUL 2024.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO